

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

12668 *Resolución de 18 de julio de 2011, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se corrigen errores en la de 5 de julio de 2011, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, con la categoría de Oficial de Gestión y Servicios Comunes, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, Ayudante de Gestión y Servicios Comunes, Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y sus organismos autónomos, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.*

Habiendo sido advertido error en la Resolución de 5 de julio de 2011, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, con la categoría de Oficial de Gestión y Servicios Comunes, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, Ayudante de Gestión y Servicios Comunes, Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y sus Organismos Autónomos, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 165, de 12 de julio de 2011, se procede a la siguiente rectificación:

En la relación número 3 del anexo, donde dice:

«RELACIÓN N.º 3

Categoría: Ayudante de Gestión y Servicios Comunes

Grupo profesional: 5. Área Funcional: 1

N.º orden	Act. Principal	Turno libre			Titulación requerida
		Gen.	Disc.	Tot.	
1	Operario.	1		1	Educación Primaria, certificado de escolaridad o acredit. calificaciones obtenidas en la Educación Secundaria Obligatoria.
2	Ordenanza.	1		1	Educación Primaria, certificado de escolaridad o acredit. calificaciones obtenidas en la Educación Secundaria Obligatoria.»

Debe decir:

«RELACIÓN N.º 3

Categoría: Ayudante de Gestión y Servicios Comunes

Grupo profesional: 5. Área Funcional: 1

N.º orden	Act. Principal	Turno libre			Titulación requerida
		Gen.	Disc.	Tot.	
1	Ordenanza.	2		2	Educación Primaria, certificado de escolaridad o acredit. calificaciones obtenidas en la Educación Secundaria Obligatoria.»

Se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación

Madrid, 18 de julio de 2011.–La Directora General de la Función Pública, Cristina Pérez-Prat Durbán.